

TalentUnileon

Resolución provisional de la convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional. Programa de Máster. Curso 2020/21

Reunida la Comisión de Selección establecida en la presente convocatoria y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de la misma, se hace pública la propuesta de resolución PROVISIONAL del programa de becas TalentUnileon de MÁSTER para el curso 2020-2021, convocada el 6 de julio de 2020.

A este respecto, se muestra la propuesta provisional de resolución en la que se recoge el alumnado beneficiario de las becas, así como un listado de reserva y excluidos por no acreditar o presentar la documentación solicitada. Las **candidaturas excluidas** disponen hasta las 11:59 Hrs (CEST) del 3 de septiembre de 2020 para remitir la documentación requerida vía correo electrónico a convocatoriasrrii@unileon.es, indicando en el asunto "TalentUnileon: Convocatoria de Becas de Excelencia para Alumnado Internacional de Máster 2020/2021".

Las **candidaturas seleccionadas** deberán comunicar la aceptación o renuncia de la beca dentro de las 48 hrs siguientes a la publicación de la beca (Finalización: 10:59 Hrs CEST del 30 de julio de 2020) a través del correo electrónico convocatoriasrrii@unileon.es. De no recibir notificación por parte de los beneficiarios en el plazo establecido se entenderá que se renuncia a la misma procediendo a la asignación de dicha ayuda al primer suplente.

La **concesión definitiva** de la beca quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a la Universidad de León y a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que haya sido aceptado/a antes del **4 de septiembre** de 2020 a las 13:59 CEST.

BENEFICIARIOS BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE MÁSTER		
CURSO 2020-2021		
DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
FS**5**8	45,43	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
FX4**53*	35,23	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
11**26**67	35,00	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
A**E**70*7	34,60	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.

06**1*89*9	33,64	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
G3**06**9	33,30	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
A*508**	31,98	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
G1**32**9	31,98	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
AU**1**3	30,74	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
1**27**37*	30,08	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 4 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.

**RELACION DE SUPLENTES BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE MÁSTER
CURSO 2020-2021**

DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	
1**5**66**2	28,45	
AU*8**7*	28,00	
I5*0*8*	24,58	

* Las plazas que no se cubran en la Convocatoria TalentUnileon Grado se podrán transferir a la convocatoria de becas de Máster.

**BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE MÁSTER. CURSO 2020-2021.
CANDIDATURAS QUE REQUIEREN DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO
FY**06*9	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
FU*0*6*4	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
C*2**14*3	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
*05**76	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.

F874*2*	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
G3**80**9	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
F1**64*	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
G1**45**8	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
F**91**4	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
RD**8**59	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
A**50**2	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
AT4**1**	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
AAD**2**7	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
G**29**8*	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
Y9**0**	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
AA**03**8	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
CB**0**5	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
7**76**53	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
F0**1**3	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
G1**8**53	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
174	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
YB**7*91	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
6**11*0	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
1*83**062	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
FJ1**2*0	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
FX**5*0*	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
1*8**4*0	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
*A5**95*	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
**02*16	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.

BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE MÁSTER. CURSO 2020-2021. EXCLUIDOS	
DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO
FS*47*5*	No acredita cumplir con los requisitos recogidos en el apartado 2 de la convocatoria.
10*3**4*23	No acredita cumplir con los requisitos recogidos en el apartado 2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la publicación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

En León a 28 de julio de 2020

Fdo.: D. Roberto Baelo Álvarez
Vicerrector de Relaciones Internacionales